

Registro de documentos

Responsable
Ayuntamiento de Álora.
Fines del Tratamiento
Gestión del registro de entrada y salida de documentos del ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Base de legitimación del tratamiento
Art. 6.1.c) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 9.2 b) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.
Detalle Base de legitimación
<ul style="list-style-type: none">➤ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.➤ Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.
Categorías de los afectados
Solicitantes, empleados, contribuyentes y sujetos obligados, miembros de las asociaciones, representantes legales de personas jurídicas, personas de contacto, beneficiarios, cargos públicos.
Categoría de Datos Personales
Datos de categoría normal: Identificativos, académicos y profesionales, circunstancias sociales, detalles de empleo, información comercial, económica-financieros y de seguros. Datos de categoría especial. Datos relativos a comisión de infracciones.
Categorías de destinatarios de comunicaciones
Órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015.
Encargado de tratamiento
No está previsto.

Transferencias Internacionales
No existen transferencias internacionales de datos previstas.
Plazos previstos de supresión
Los datos personales se conservarán el tiempo que persista situación de pareja de hecho registrada, para sustituirse por la modificación o baja que se registre y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, en particular el artículo 18 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía y art. 35 del Decreto 97/2000, de 6 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos.
Medidas de seguridad
Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.